



Facultad  
XXXXXXXX

SAN LUIS, 22 ABR 1977

VISTO:

Las informaciones suministradas por las Fuerzas de Seguridad en relación a la participación en actividades prohibidas por el Art. 7° de la Ley 21274, por parte del agente docente de esta Facultad de ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de San Luis, Lic. Angel José RODRIGUEZ KAUTH; y

CONSIDERANDO:

Que son de aplicación las Leyes Nacionales 21260 y 21274/76:

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Limitase en sus funciones de docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, Profesor Titular Exclusivo, a partir de la fecha al Lic. Angel José RODRIGUEZ KAUTH (M.I.N°----- 6.646.324), por aplicación del Art. 1° de la Ley 21260 y Art. 8° de la Ley 21274.-

ARTICULO 2°- Comuníquese. Insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION N° 152-77

f.u.

DR. ESA E. de ARANCIBIA  
SECRETARIA GENERAL

Prof. ROSA OLIVERA de JORGE  
DECANO  
FAC. DE CIENC. DE LA EDUCACION

SAN LUIS, 6 DIC 1976

VISTO:

El Expte. 0-14-923/76, mediante el cual la Licenciada Leticia Raquel OLGUIN eleva su renuncia al cargo de Auxiliar de docencia y/o investigación de 1ª categoría, con dedicación Exclusiva, Interino, que detenta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. OLGUIN fue designada en dicho cargo por Resolución 26/76.

Que los motivos invocados son atendibles, por lo cual corresponde aceptar la renuncia presentada.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aceptar, a partir del 3 de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por la Licenciada Leticia Raquel OLGUIN (M.I.: /// 5.180.136) al cargo de Auxiliar de docencia y/o investigación de 1ª categoría, con dedicación Exclusiva y carácter Interino, y con funciones en las cátedras Teoría de los Grupos; Sociología de la Educación; Cultura y Educación; Elementos de Teoría Sociológica; Elementos de Sociología y Dinámica de las Relaciones Sociales.-

ARTICULO 2º.-Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.- 596-76

RESOLUCION Nº

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. ANA C. SOLA de VILLAZON  
SECRETARIA TECNICA

*[Handwritten signature]*  
Lcda. IRENA OLIVERA de JOPPE  
DECANO  
FAC. DE CIENC. DE LA EDUCACION

27 OCT 1976

VISTOS:

El Expte. N° 494-76/76, mediante el cual la Lic. María Teresa FIORENTINO DE GONZALEZ, cede su renuncia a un cargo docente, interino, con funciones en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

que la mencionada docente se desempeña en un cargo de Auxiliar de Docencia y/o Investigación-Inv. con dedicación Simple-Interino y presta a la cátedra de "Sistemas Psicológicos Contemporáneos y extensión de áreas a "Teorías Psicológicas Contemporáneas" y Psicología General", de la Escuela de Psicología - Res. 273/76, con vencimiento al 31 de diciembre de 1976.-

que la señora FIORENTINO DE GONZALEZ, motiva su renuncia en razones de índole particular.

que las causas son atendibles, por lo tanto corresponde proceder a efectuar la misma.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA JUNTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

EN LA RESOLUCION

RESUELVA:

ARTICULO: 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. María Teresa FIORENTINO DE GONZALEZ (L.C.Nº: 5.022.004), en un cargo de Auxiliar de Docencia y/o Investigación-Inv. con ded. simple-interino con dedicación Simple y funciones en la cátedra de "Sistemas Psicológicos Contemporáneos", con extensión de áreas a "Teorías Psicológicas Contemporáneas" y "Psicología General", de la Escuela de Psicología de esta Facultad, a partir del 22 de octubre de 1976.-

ARTICULO: 2º.- Confeccionarse e inscribirse en el libro de resoluciones y archivarlo.-

Voto.-

RESOLUCION N°:

494-76

*Irma Olivera de Torre*

Prof. IRMA OLIVERA de TORRE  
REGANO INTERINA  
PAR. DE CIENC. DE LA EDUCACION

*Ana C. Solá de Villazon*  
Lic. ANA C. SOLÁ de VILLAZON

CSO,  
47

SAN LUIS, 9 DIC 1976

VISTO:

Los Lentes: 1-14-924/76 y 1-14-927/76, mediante los cuales /  
las Lic. Graciela Martha LEA SIMIANI y Lyrica Beatriz BUJOVICZ, elevan  
sus renuncias a distintos cargos docentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas docentes, fueron designadas por Resolu-  
ciones N°: 26/76; 360/76; 116/76 y 94/76, con vencimiento el 31 de di-  
ciembre de 1976.-

Que las razones invocadas por las recurrentes son atendibles,  
por lo tanto corresponde acceder a lo solicitado, procediendo a protoco-  
lizar las mismas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

DE LA UNICEN

RESUELVE:

ACUERDO: 1°.-Aceptar las renuncias a partir del 6 de diciembre de 1976;  
presentadas por las mencionadas docentes, en los cargos y destinos que en  
cada caso se indica:

—Lic. LEA SIMIANI, Graciela Martha (I.C.N°:4.436.327), en el cargo de  
Profesora Titular-Subordinación Pleno Parcial y cum-  
pliendo las funciones de: "Medios no convencionales de Ense-  
ñanza; arrendamiento; taller IV; taller: Producción, de enseñ. Pa-  
rtila A.-

—Lic. LEA SIMIANI, Graciela Martha (I.C.N°:4.436.327), en el cargo de  
Profesora Titular-Subordinación Pleno Parcial, cum-  
pliendo en el Programa N°: 02 de Ciencias y Matem.-

Comuníquese a la Subordinación N°:

608-76

///.

*Armando López*  
LÓPEZ DE JOFRE  
DANO  
INS. DE LA EDUCACION

*Valencia*  
SALA DE VILLAZON  
TARJA INGRESO



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias de la Educación

SAN LUIS, 7 NOV 1978

VISTO:

El Expte. C-4-920/78, mediante el cual la Lic. Argelia Noemí CARBONELL, eleva su renuncia a un cargo de Auxiliar de Docencia y/o Investigadora. categoría-dedicación Tiempo Parcial-interino y con funciones en la cátedra: Psicología Jurídica con extensión a Psicología Lab oral de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada docente se la designó en dicho cargo por Resolución Nº: 641/77, con fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 1978.-

Que la Lic. Argelia Noemí CARBONELL, se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes por asuntos particulares, hasta el 12 de diciembre de 1978.-

Que los motivos invocados por la recurrente son atendibles, por tal motivo corresponde aceptar su renuncia.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones

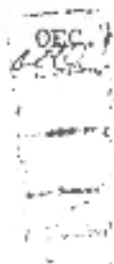
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO: 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Argelia Noemí CARBONELL ( D.N.I.Nº: 5.180.178 ), al cargo de Auxiliar de Docencia y/o Investigación- lra. categoría - dedicación Tiempo Parcial - interino y con funciones en la cátedra de: Psicología Jurídica, con extensión a Psicología Laboral de esta Facultad, a partir del 13 de diciembre de 1978.-

ARTICULO: 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº: 511 78



Lic. ANA G. SOLA de VILAZON  
SECRETARIA TECNICA  
Fac. de Ciencias de la Educación

Prof. EMMA OLIVERA de IOFRE  
DECANO  
FAC. DE CIENC. DE LA EDUCACION



SAN LUIS, 24 OCT 1977

**YISTO:**

El informe recibido en Secretaría General de la / Universidad Nacional de San Luis, emanado de los Organismos de Seguridad del Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Lo determinado en el Art. 1° de la Ley 21.274;

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Dar de baja, a partir de la fecha, por aplicación del Art. 2° de la Ley 21.274 al siguiente personal de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad / Nacional de San Luis:

\* Dr. Carlos Alberto RODRIGUEZ (L.E.N° 7.978.999 - C.I.N° 7.425.966 de la Policía Federal) que reviste como Agregado "Ad-Honorem" a nivel de Jefe de Trabajos Prácticos en la / cátedra de Biología General, designado por resolución N°-/ 315/77-F.-

ARTICULO 2°:- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION N° 528-77

f.u.

*Elsa P. de Arancibia*  
LIC. ELSA P. de ARANCIBIA  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Firma]*  
Prof. ELSA OLIVERA de MORFIE  
DECANO  
Fac. de Ciencias de la Educación

Villa Mercedes (San Luis), 13 de mayo de 1976.-

VISTO:

Los antecedentes acumulados en las Fuerzas de Seguridad sobre actividades ideológico-políticas en apoyo a pautas y técnicas subversivas, desarrolladas dentro y fuera del Centro Universitario Villa Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Armando Ivan Ojeda, Nelio Bazan, Ignacio Benito Echandía y Juan Manuel Echandía, se encuentran incurso en dichas actividades como participantes activos en tareas de disociación y quiebra de los principios fundamentales que conforman el cuerpo institucional y espiritual de la Nación, y su tradición histórica y cristiana.

Que tales hechos no pueden ser tolerados, si se desea hacer retomar a la Universidad a sus originales principios de jerarquización y formación profesional y espiritual al servicio exclusivo de la Patria.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA INTERVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO VILLA MERCEDES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspender como alumno del Centro Universitario Villa Mercedes al siguiente personal en sus carreras respectivas:

- Mayor Vicente K. Hermida,  
Delegado Interventor
- a) Armando Ivan Ojeda (D.N.I. Nº 10.731.793) Trabajo Social
  - b) Nelio Bazán (C.I. Nº 6.208.099) Trabajo Social
  - c) Ignacio Benito Echandía (D.N.I. Nº 10.337.496) Ingeniería Electromecánica.
  - d) Juan Manuel Echandía (L.E. Nº 8.676.337) Ingeniería Electromecánica.

CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel de su original que he tenido para este acto a 12 de mayo de 1976.  
Mercedes (S. L.) el 02 de Noviembre de 1986

Corresponde Resol. Nº 8/76

Ing. JORGE RAÚL OLGUÍN  
SECRETARIO GENERAL

///

ARTICULO 2º: Comunicar la presente Resolución a todas las Universidades Nacionales del País.

ARTICULO 3º: Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 8/76

MAYOR Dn Vicente Marmel Herraída

Delegado Interventor

Centro Universitario Villa Mercedes

CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel de su original que he tenido para este acto a la vista, doy fe.  
Mercedes, a las 07 de Noviembre de 1986

Ing. JORGE PAUL OLGUIN  
SECRETARIO GENERAL





Medellín, 10 ENERO 1977

VISTO:

La resolución n° 376/76-2, en la que se establecen los requisitos de admisión y mantener alumnos que han incurrido o incurran en faltas contempladas en la Ley Nacional n° 21.270, y

CONSIDERANDO:

La información suministrada por los Centros de Registro de Alumnos

por el tipo y número de sus matrículas

LA PRESIDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALDIVIA

HA RESUELTO:

Artículo 1º

Artículo 1º.- Modificar de la resolución de la matrícula de la Universidad de Valdivia de la Universidad de Valdivia, por el número de matrícula, que la inscripción de la matrícula a la Universidad de Valdivia, en el caso de inscripción, en el caso de inscripción de la matrícula (Ley n° 6.522.000), de la Ley n° 2/77, publicada en la Gaceta de Noticias de Valdivia.

Artículo 2º.- Modificar de la resolución de la matrícula de la Universidad de Valdivia, en el caso de inscripción, en el caso de inscripción de la matrícula (Ley n° 6.522.000), de la Ley n° 2/77, publicada en la Gaceta de Noticias de Valdivia.

012/77

Prof. DAVID RODRIGO  
Secretaría Académica

Prof. RODOLFO G. ACEVEDO  
Decano

CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel de su original que he tenido para este acto a la vista, ley fe.  
Medellín, 13. 11. 01. de Noviembre de 1976

Ing. JORGE PAUL OLGUIN  
SECRETARIO GENERAL

## RESPONSABLES

### Responsables Inmediatos

La calificación "inmediatos" tiene una doble justificación. Por una parte existen, sin duda, responsables de mayor autoridad que los personeros universitarios: los que subvertieron el orden constitucional y planificaron e hicieron cumplir la represión. En este mismo orden de análisis de jerarquía de responsabilidades, es interesante reflexionar acerca del grado de responsabilidad que le cabe a un rector por las decisiones de los decanos, por ejemplo.

Por otra parte, toda la comunidad universitaria y aún la extra universitaria tiene responsabilidad acerca de lo ocurrido.

### Resoluciones Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Prof. Juan T. Funez  
y Tomás J.M. Marini                    379/76, 380/76; ~~381/76~~  
Lic. José A. Hombre y  
Dr. Eduardo G. Uhrlandt            474/76  
Lic. José A. Hombre y  
Lic. Julio E. Nolasco                33/76; 147/80; 438/80 y 173/81

### Resoluciones Facultad Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales

Dr. Osvaldo Borghi y  
Prof. Modesto González            271/76  
Lic. José Luis Moveschi y  
Lic. Edgardo Crinó                    95/77  
Dr. Horacio G. Barbenza y  
Dr. Emilio I. Maluff                262/80 y 263/80

### Resoluciones Facultad Ciencias de la Educación

Prof. Irma O. de Jofré y  
Lic. Elsa P. de Arancibia            472/76; 557/76; 572/76; 670/76; 116/76, 152/77  
y 528/77  
Prof. Irma O. de Jofré y  
Lic. Ana S. de Villazón            494/76; 596/76; 608/76 y 511/78